



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de la Secretaría de Niñez y Adolescencia y/o el organismo que corresponda, informe en forma escrita, sobre los siguientes puntos relativos a la Fundación "Felices Los Niños".

- 1 - El objeto social de la Fundación.
- 2 - Lugar y fecha de su constitución.
- 3 - Fecha de autorización para funcionar como persona jurídica. En caso de corresponder, mencione su número de personería.
- 4 - Domicilio legal y sede social.
- 5 - En una nomina, quienes conforman dicha Fundación. Indicando asimismo sus autoridades.
- 6 - Si existe convenio vigente entre la entidad con la Provincia.
- 7 - Cual es la composición del patrimonio actual de la fundación.
- 8 - Si se efectuaron denuncias contra la fundación en los últimos dos (2) años.
- 9 - Si se ha dispuesto la intervención de la misma.
- 10 - Explicitar medidas de control que se llevan a cabo sobre el funcionamiento de la fundación en los últimos dos (2) años desde la Secretaría de Niñez y Adolescencia y/o el organismo que corresponda.

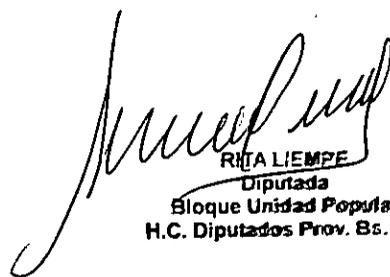


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



11 - Resultados técnicos arrojados por dichos controles. Determinése si se ha cumplido con lo dispuesto en la ley 13298 que determina Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

12 - Toda otra información referida al tema.

  
RITA LIEMPE  
Diputada  
Bloque Unidad Popular  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **Fundamentos**

La Fundación que el Padre Grassi fundó en Hurlingham en los 90, sigue funcionando. Hoy viven ahí 54 chicos de entre 3 y 18 años. Son huérfanos, que llegan desde hogares violentos y con graves problemas económicos. Pese a la causa judicial que condenó a Grassi, Felices Los Niños nunca dejó de recibir donaciones.

Hasta hoy sigue funcionando un sistema de recaudación telefónico que genera importantes recaudaciones. Sin embargo, la Fundación se cae a pedazos.

En un informe difundido por Canal 13 se reveló que el sacerdote, a través de un séquito de colaboradores, desvía donaciones de alimentos que llegan a la Fundación hacia el penal de Campana, donde se encuentra detenido desde el año pasado. En tanto, según se mostró, la situación de la entidad está sumida en el abandono, ante un grave deterioro edilicio y la falta de alimentos en condiciones para los internos.

Tras la denuncia sobre las irregularidades en la Fundación "Felices Los Niños", emerge la responsabilidad del Gobierno Bonaerense a través de su ausencia. Si bien la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires reconoció que no tenía convenio con la entidad, su responsable admitió que los equipos técnicos del área realizaban un "control periódico" desde los últimos meses. ¿Qué tipo de control hubo para no poder dar antes con esta situación?

La Secretaría de Niñez y Adolescencia es el órgano de aplicación directa del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y sí o sí debe tomar injerencia en los controles. El Estado no puede omitir su responsabilidad dejando a organizaciones privadas lo que él mismo debiera garantizar sin control alguno.

El Gobierno provincial debe tener una política que controle y audite tanto los servicios que una organización brinda a los niños y niñas como el uso de los fondos que se hace a través de becas

Esta situación no debiera haber ocurrido nunca si es que todos los resortes del Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



hubieran actuado de manera coordinada y a tiempo privilegiando el interés superior de cada uno de los niños que aún se encuentran en el lugar.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Solicitud de Informes.

  
RITA LIEMPE  
Diputada  
Bloque Unidad Popular  
H.C. Diputados Prov. BS. AS.